



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

REEMBOLSA GASTOS

LONGAVI, 18 MAYO 2017

DECRETO MUNICIPAL N° 913/

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de 1980, del Ministerio del Interior;
 El Dictamen N° 39516 del 23/07/09 de la Contraloría General de la República;
 El Decreto Alcaldicio N° 2462 del 06/12/2016 mediante el cual asume como Alcalde, don Cristian Menchaca Pinochet;
 El Decreto Municipal N°355 del 16 de febrero del 2017, que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" en la Administradora Municipal.-
 Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

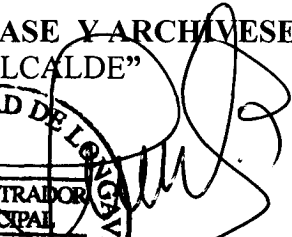
- 1.- La necesidad de despachar correspondencia por CorreosChile (carta certificada) a 35 funcionarios dependientes del Departamento de Educación.-
- 2.- El Departamento de Educación durante el mes de enero no contaba con recursos disponibles para el envío de las cartas correspondientes .-

DECRETO:

- 1.- **REEMBOLSASE** los gastos efectuados por concepto de cancelación de 35 carta certificadas enviadas en el mes de enero del 2017 a funcionarios dependientes del Departamento de Educación Municipal, a favor de la Sra. JOVITA ESTER ABARZA MUÑOZ, cédula de identidad N° 8.996.795-3 Encargada de Personal del Departamento de Educación.-
- 2.- **CANCELESE** la suma de \$38.500= (TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS), correspondiente a gastos que debió incurrir la funcionaria citada anteriormente por envío de cartas certificadas, imputese el gasto a la **cuenta presupuestaria 215-22-05-004 Correo** .-
- 3.- Extienda el cheque a nombre de la funcionaria antes indicada anteriormente por un valor de **\$38.500. (Treinta y Ocho Mil Quinientos Pesos).**-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE
 "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**


 LORENA GALVEZ GALVEZ
 SECRETARIO MUNICIPAL


 NANCY CHAVEZ PEÑA
 ADMINISTRADORA MUNICIPAL

C. San Martín / C. Verdugo / C. Cancino / J. Abarza / vsg.-
DISTRIBUCIÓN:
 Oficina de Partes Municipal
 Unidad de Finanzas DAEM
 Interesado
 Unidad Administrativa DAEM

